



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

7824

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la entrada de vehículos mediante las aceras y/o vías públicas, reserva de la vía pública para carga y descarga de uso exclusivo y de uso público

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril de dos mil quince, la Ordenanza Municipal Reguladora de la entrada de vehículos mediante las aceras y/o vías públicas, reserva de vía pública para carga y descarga de uso exclusivo y de uso público, queda expuesta al público por plazo de treinta días, en la Secretaria del Ayuntamiento, de conformidad y a los efectos previstos en el art. 102 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza.

Eivissa, a 5 de mayo de 2015

LA ALCALDESA,
Virginia Marí Rennesson

